

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

RADICADO. 05001-40-03-014-**2019-00627**-00

LA LIQUIDACION DE COSTAS ORDENADA EN EL PROCESO ES COMO SIGUE:

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO PDF 017	\$5.000.000,00
REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS	\$112.000,00
NOTIFICACIÓN PDF 15 fls 7 y 15	\$29.200,00
VALOR TOTAL	\$5.141.200,00

Lorena Patricia Velásquez Cuartas

Secretaria

Juzgado 14 Civil Municipal de Oralidad de Medellín



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	ALONSO DE JESÚS SALAZAR FRANCO C.C 15.432.558
Demandado	LUZ ELENA CORTE LOAIZA C.C 43.517.246
Radicado	05001-40-03-014- 2019-00627- 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas y crédito

De conformidad con lo estipulado en el Art. 366 numeral 1 del C.G.P, se le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por Secretaría.

Habida cuenta que no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito efectuada por la parte demandante (Anexo digital No 23), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GOMEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **759287cb489f8f36a17a641cc71a652505a37148adf949272cc644c0bbf24e3d**Documento generado en 02/12/2022 01:33:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica